



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por ley n° 3615 se crea la Comisión Legislativa para el análisis y Evaluación de las Regalías Hidrocarburíferas desde 1990 hasta la fecha.

Dicha Comisión fue prorrogada por ley n° 3753. Debido a que actualmente todavía se encuentran pendientes detalles finales para poder cumplir con lo establecido en el art. 4 de la ley n° 3615, se solicita la prorroga por un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días su funcionamiento atento a lo establecido precedentemente.

La Comisión ha resuelto presentar el presente proyecto de prorroga para el análisis y evaluación de las regalías hidrocarburíferas.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial de Análisis y Evaluación de Liquidación de las Regalías Hidrocarburíferas



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo establecido en la ley n° 3753 por ciento sesenta y cinco (165) días a partir del vencimiento de aquél.

Artículo 2°.- De forma.